

Núm. 5451.—RESOLUCION del P. E. que autoriza la reforma del prospecto de la lotería de la Junta de "Ornato y Beneficencia" de S. Fco. de Macorís.—G. O. Núm. 2674 del 9 de Enero 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República

Vista la aprobación concedida en fecha 2 de Julio del corriente año por la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, a la Junta de Ornato y Beneficencia, de San Francisco de Macorís, para establecer en aquella ciudad una Lotería destinada a fines de ornato y beneficencia.

Vista la solicitud de fecha 20 de agosto del presente año que, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía eleva al Poder Ejecutivo, la mencionada Junta, para reformar el Prospecto de la citada Lotería.

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Marzo de 1905,

RESUELVE:

Art. único: Autorizar a la Junta de Ornato y Beneficencia de San Francisco de Macorís, para aumentar el Prospecto de la Lotería que se celebra en esa ciudad, a favor de la mencionada Junta.

§ El Prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de República a los nueve días del mes de Diciembre del año 1915; 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

El Secretario de Estado de lo Interior y Policía: J. M. Jimenes.
